



Ayuntamiento de Briviesca

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO
EXTERIOR A TECNOLOGÍA LED DE BRIVIESCA (BURGOS)
MESA ADICIONAL PARA VALORAR EMPRESAS QUE PRESENTARON
OFERTAS DESPROPORCIONADAS**

EXP: C 03/2.018

Reunida la Mesa de Contratación cuando son las 14:00 horas del día 19 de abril de 2.018, para dar a conocer las justificaciones técnicas que han presentado las dos empresas cuya oferta había incurrido en oferta anormal o desproporcionada y a las que se les requirió la pertinente justificación, dentro del proceso de licitación, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la licitación del contrato de sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología Led de Briviesca (Burgos), y cuyos miembros son:

PRESIDENTE:

.- D. Marcos Peña Varó, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCALES:

- . - D. Francisco Javier Hermosilla González, Portavoz del Grupo Municipal del Ciudadadanos.
- . - Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria General del Ayuntamiento de Briviesca.
- . - D. José Ángel Sáez Urbina, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Briviesca
- . - Dña. Jimena Moreno Pérez, Coordinador de Obras y Servicios.

SECRETARIO:

- . - D. José Luis Ceniceros Herrera, Técnico de Administración General.

AUSENCIA:

- . - D. Ángel Arce Fernández, Concejal de Urbanismo y Obras.
- .- D. José María Ortiz Fernández, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Reunida la mesa de contratación, se declara legalmente constituida.

Se da a conocer el informe emitido por la Coordinadora de Obras y Servicios Municipal, que reproducido literalmente es el siguiente:



Ayuntamiento de Briviesca

"ASUNTO: Informe Técnico sobre la justificación de las ofertas desproporcionadas por parte de las empresas Etra norte S.A. y Etralux S.A. en la licitación de contrato de suministro de sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología y adaptación a la normativa LED y adaptación a la normativa en Briviesca (Burgos).

EMPRESA ETRA NORTE S.A.

Dicha empresa presenta con fecha 12/04/2018 justificación de oferta desproporcionada en base al artículo 152 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Ésta se fundamenta en base a:

- Experiencia en la ejecución de obras similares a la ofertada: correcta programación, reducción de costes.
- Pertenencia a Grupo Cobra, que forma parte del grupo empresarial ACS lo que le permite el ahorro en la adquisición de equipos, medios y materiales así como la disponibilidad de medios humanos y materiales del grupo.
- Acuerdos con distintos fabricantes para reducir tareas con personal propio y condiciones muy ventajosas de suministros.
- División propia I+D+I del grupo Cobra para posibles imprevistos.
- Reducción de costes indirectos y gastos generales anualmente.
- Disposición de un laboratorio de instrumentación y verificación.
- Mejoras en la comunicación interna del servicio.
- Personal propio con antigüedad y experiencia en este tipo de trabajos.

EMPRESA ETRALUX S.A.

Con fecha 11/04/2018, presenta justificación muy similar a la anterior, puesto que ambas pertenecen al mismo grupo empresarial siendo sus puntos:

- Amplia infraestructura implantada en Burgos con almacén, laboratorio, maquinaria y herramienta (menor combustible, desplazamientos y dietas)
- Experiencia en la ejecución de obras similares a la ofertada: correcta programación, reducción de costes.
- Pertenencia a Grupo Cobra, que forma parte del grupo empresarial ACS lo que le permite el ahorro en la adquisición de equipos, medios y materiales así como la disponibilidad de medios humanos y materiales del grupo.
- Acuerdos con distintos fabricantes para reducir tareas con personal propio y condiciones muy ventajosas de suministros.



Ayuntamiento de Briviesca

- *División propia I+D+I del grupo Cobra para posibles imprevistos.*
- *Reducción de costes indirectos y gastos generales anualmente.*
- *Disposición de un laboratorio de instrumentación y verificación.*
- *Mejoras en la comunicación interna del servicio.*
- *Stock de materiales de obras similares.*

Ambas empresas incluyen mediciones, presupuesto y cálculo de precios descompuestos de las diferentes unidades de obra, donde se pormenorizan los costes de las unidades presentando un cálculo del coste del estudio en el que se pueden ver costes de mano de obra, materiales, maquinaria y rendimientos.

En base a las justificaciones presentadas, el técnico que suscribe INFORMA lo siguiente:

En ambas justificaciones se ha comprobado que no se ha modificado los costes de personal, siendo los estimados en el proyecto base de licitación. La bajada de precio se aplica en los componentes de las lámparas y en los medios auxiliares, entendiendo la bajada en base a las condiciones favorables obtenidas de suministro y explicadas al pertenecer al grupo empresarial que tiene acuerdos ventajosos con las empresas suministradoras.

En definitiva, los precios ofertados son asumibles para ambas empresas según detallan en los informes, por lo que se propone a la mesa de contratación la estimación de las justificaciones presentadas por la empresa ETRA NORTE S.A. y ETRALUX S.A., referente al contrato de suministro de sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología y adaptación a la normativa LED y adaptación a la normativa en Briviesca (Burgos)".

Expuesto lo anterior, la Mesa de contratación decide:

- Validar el Informe presentado por la Coordinadora de Obras y Servicios Municipal.

En virtud de ello, el cuadro definitivo de puntuaciones es el siguiente:



Ayuntamiento de Briviesca

EMPRESAS	OFERTA SIN I.V.A.	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN 5ptos 7 días 10ptos 14 días 15ptos 21 días	GARANTÍA A INSTAL. 3ptos 6 meses 6ptos 12 meses 10ptos 18 meses	GARANTÍA FABRICANTE DRIVER 1pt/año max 5 años	MEJORA PLAZA MAYOR 15ptos	MEJORA VALDAZ 0 5ptos	MEJORA CAMENO 5ptos	MEJORA QUINTA NILLABÓN 10ptos	TOTAL PUNTOS FINAL	ORDEN
INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS EL VALLE	418.116,25	25,66	15,00	10,00	0,00	15,00	5,00	5,00	10,00	85,66	9
INELSA & MATE PEÑA S.L	429.460,34	24,98	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	94,98	5
NITLUX S.A.	426.809,60	25,14	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	95,14	4
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EKOARGI S.L.	435.144,44	24,66	15,00	10,00	0,00	15,00	5,00	5,00	10,00	84,66	11
HALLMAN ENNERGIE S.L	459.898,00	23,33	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	93,33	7
ELECNOR	389.983,00	27,51	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	97,51	3
ELECTRICIDAD AMARO S.A.	453.000,00	23,68	15,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,68	12
SICE S.A.	434.664,01	24,68	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	94,68	6
ETRALUX	374.747,71	28,63	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	98,63	2
ENDESA ENERGÍA	431.233,25	24,88	15,00	10,00	0,00	15,00	5,00	5,00	10,00	84,88	10
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN	438.091,06	24,49	10,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	89,49	8
ETRA NORTE	357.621,04	30,00	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	100,00	1

- - La empresa que se requerirá para la presentación de la documentación necesaria para ser posterior adjudicataria -por ser la oferta económicamente más ventajosa- es ETRA NORTE S.A.

Por todo ello, la Mesa de contratación propone al Alcalde- Presidente (órgano de contratación del presente acuerdo de la presente licitación):

PRIMERO.- Requerir a la empresa ETRA NORTE S.A.. para que en el plazo de diez días hábiles presente toda la documentación necesaria para la posterior adjudicación del contrato, y que viene contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Presidente de la Mesa de Contratación da por terminada la reunión, a las 14:10 horas, y para que quede constancia de lo tratado redacta el acta que yo, Secretaria, someto a la firma de los vocales presentes;

PRESIDENTE:

D. Marcos Peña Varó



Ayuntamiento de Briviesca

VOCALES:

Francisco Javier Hermosilla González	Dña. Laura Suárez Canga
D. Jimena Moreno Pérez	Dña. José Ángel Sáez Urbina
	D. José Luis Cenicerros Herrera Secretario

DILIGENCIA que extiendo yo, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca, para hacer constar que el presente acta, colgado en el Perfil de Contratante y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Briviesca es el mismo que consta con las firmas de todos los presentes y está en el expediente.